

PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE VERDAD Y JUSTICIA

BUSCAR VERDAD, RECONSTRUIR MEMORIA, HACER JUSTICIA.



Plan Nacional
de **Búsqueda**
Verdad y Justicia

BOLETÍN - 5TA EDICIÓN ESPECIAL 2024



Boletín Informativo N°5.

Programa de Derechos Humanos.

Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia.

www.derechoshumanos.gob.cl/plan-nacional-de-busqueda/

En caso de dudas o comentarios contactarse al mail
plandebusqueda@minjusticia.cl o al +569 50104225

EDITORIAL

“En agosto de 2023, el Presidente de la República anunció la firma del Decreto Supremo N° 98 que crea el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia. Al día siguiente, familiares de personas víctimas de desaparición forzada comenzaron a consultarnos si es que teníamos nueva información acerca de su paradero o si se habían deducido querellas ante los tribunales por delitos diversos al del secuestro calificado.



10 noviembre, 2023

Diario Oficial publica decreto del plan de búsqueda de víctimas de desaparición forzada en dictadura

El Mostrador, 10 de noviembre de 2023.

Es preciso señalar que, el Plan Nacional de Búsqueda entró en vigencia administrativamente el 10 de noviembre del año 2023 con la toma de razón del decreto por parte de la Contraloría de la República.

Desde ahí -11 meses atrás- el propósito ha sido avanzar sin descanso en la instalación del Plan Nacional de Búsqueda y el desarrollo de las acciones de investigación.

▪ EL DISEÑO, SU PLANIFICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Una política pública de esta envergadura, de carácter permanente como lo anunció el Presidente, implicaba no sólo reestructurar el Programa de Derechos Humanos, sino que coordinar y organizar a todo el aparato estatal, a través de 23 acciones y 46 actividades asociadas a las ocho metas de los tres objetivos específicos del Plan Nacional de Búsqueda.

Ahora bien, siempre supimos que articular al Estado, con todo lo que ello significa, no era suficiente para sostener y desarrollar esta política pública, sino que era **necesario asegurar la participación de familiares de personas víctimas y otros actores relevantes**, e incorporar a las universidades y academia en el trabajo con el Plan, por el conocimiento que todos ellos han acumulado, pero también porque son espacios donde ese saber se transmite y dialoga con nuevas generaciones.

Hoy comienza a operar el Comité de Seguimiento y Participación del Plan Nacional de Búsqueda

Publicado: Miércoles, 31 de Enero de 2024 a las 06:38hrs. Autor: [Cooperativa.cl](https://www.cooperativa.cl)

■ Su instalación corresponde a un "hito bien simbólico donde se juega el éxito de este plan y su credibilidad", afirmó el ministro Luis Cordero en la víspera.



Radio Cooperativa, 31 enero de 2024

La organización de la implementación del Plan Nacional de Búsqueda no es menor. Conlleva una serie de desafíos, que aún estamos asumiendo y que entendemos como parte de nuestros quehaceres.

Como Estado es nuestro deber y compromiso estar siempre disponibles para las críticas y las observaciones de todo orden. Esperamos que estas se efectúen resguardando espacios de diálogo constructivo y de respeto, que consideren la dignidad de los trabajadoras y trabajadores de Derechos Humanos.

■ BÚSQUEDA Y PARTICIPACIÓN, CON MEMORIA Y JUSTICIA

Durante el año 2024, como Programa de Derechos Humanos hemos desplegado nuestros esfuerzos en realizar a lo largo de todo Chile una escucha activa de más de 1.215 familiares, organizaciones de derechos humanos, ex presos políticos y sitios de memoria en las que hemos podido recoger observaciones y demandas en torno al Plan Nacional de Búsqueda, para así, transformarlas en acciones.

La participación y seguimiento de implementación de esta política contempla diversos espacios, como el Comité de Seguimiento y Participación, pero también a través de encuentros regionales y seminarios relativos al PNB. Es preciso seguir moldeando y generando espacios de escucha, por lo que dentro de nuestros desafíos se encuentra la de crear mecanismos y protocolos de participación. Sin los familiares no sería posible una política pública de esta naturaleza.

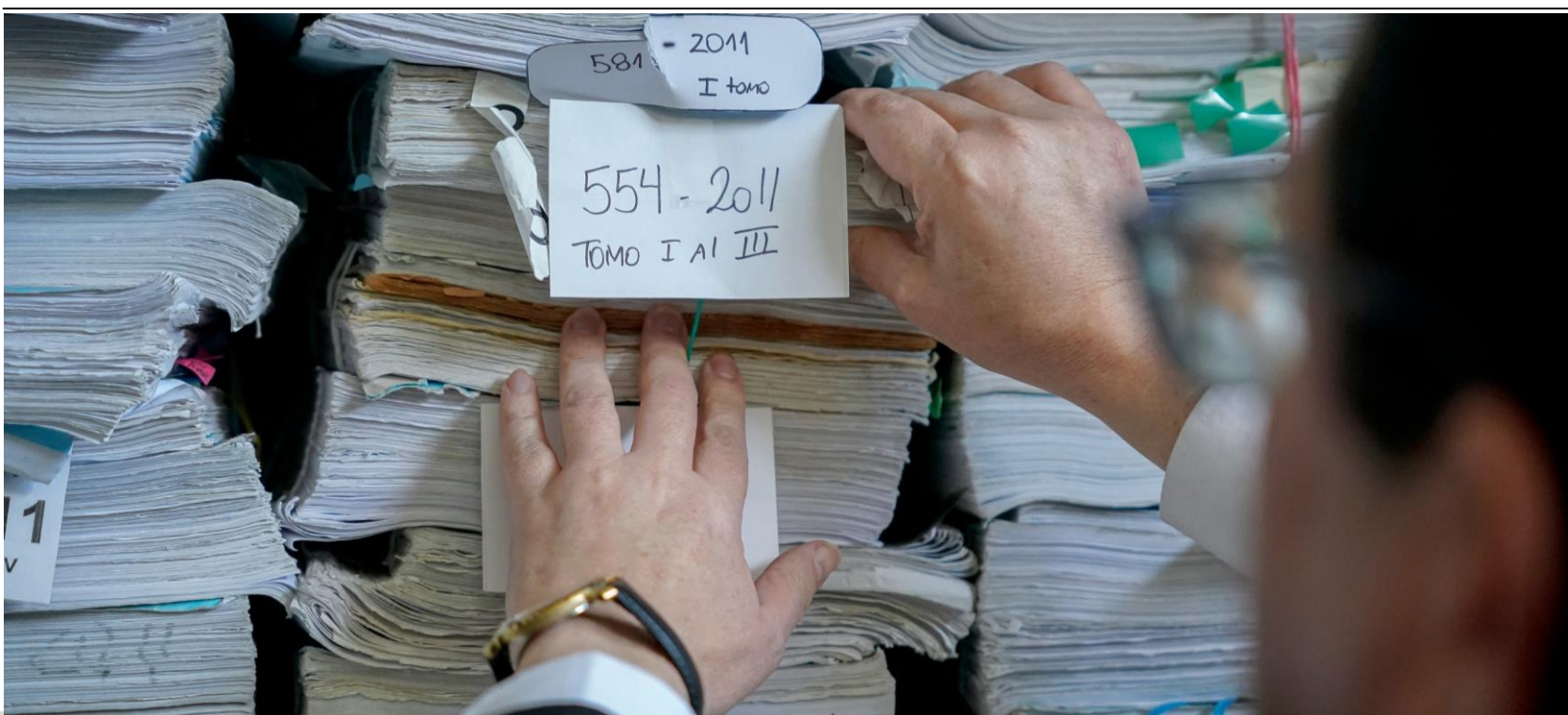
Las reuniones informativas y de incidencia en el Plan se realizan en conjunto con los Seremis de Justicia, el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud (PRAIS) y el Servicio Médico Legal (SML) para que la respuesta y atención tenga un enfoque práctico, oportuno y que permita monitorear su estado de cumplimiento. Tanto PRAIS como SML constituyen actores claves en la búsqueda, identificación de las personas víctimas de desaparición forzada y en el acompañamiento de los familiares.

Así también, es importante destacar el importante trabajo desarrollado por el conjunto de ministerios y servicios que participaron en el primer proceso de relevamiento documental implementado desde el Estado y por equipos de archivo. Este trabajo, en su primera fase, ha dado como resultado la **identificación de los más de 36 mil soportes documentales relevantes para el Plan Nacional de Búsqueda** ([HACER CLIC AQUÍ](#)).

Estos archivos están vinculados a las graves violaciones a los derechos humanos, puesto que dan cuenta de la administración del Estado y, por lo tanto, de cómo éste se estructuró y organizó para reprimir.

Así, el Ministerio del Interior, Relaciones Exteriores, Archivo Nacional, Poder Judicial, Ministerio de Defensa, coordinados por el Ministerio de Justicia, a través del área de archivo e investigación documental, en la Mesa Técnica de Archivos Públicos, ha dado inicio a un trabajo inédito en nuestra historia y memoria como país.

Posteriormente, en la segunda fase, se sumarán nuevas actorías a este espacio y se desarrollarán pilotos de trabajo en regiones. Desde ya, agradecemos por el profundo ánimo colaborativo generado desde las distintas regiones del país, por parte de organizaciones de derechos humanos, agrupaciones de familiares, Universidades, entre otros.



0 3
O ARAYA
TA
FLORES
AZA”
ENCIA 1)

ELACIONES
GO
82-1998

DOÑA SYLVIA CANCINO PINO
SECRETARIA

1042

CONTRERAS SEPULVEDA Y

1A7

EX

Barcode

Barcode

La coordinación con el Poder Judicial se releva no sólo por su rol en materia de verdad y justicia, sino también porque **la búsqueda se organiza desde un enfoque mixto**, que abarca tanto la investigación judicial como administrativa.

Esta forma de emprender la búsqueda de las personas víctimas de desaparición forzada fue exigida por las agrupaciones de familiares, organizaciones de derechos humanos y sitios de memoria en el contexto del proceso participativo de diseño del Plan Nacional de Búsqueda.

Ellas y ellos sostuvieron reiteradamente que la verdad no podía realizarse sin justicia (“Toda la verdad y toda la justicia”).

Sostener lo contrario, deja en entredicho el desconocimiento de las vías legales para acceder a determinados recintos (militares/privados); sino que también rehúye del importante saber acumulado en los jueces investigadores y en los expedientes que tienen bajo su custodia.

Contar con un Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y de Justicia, entendido como una política pública que surge de un proceso participativo amplio, es un resultado que como Estado y sociedad debemos defender.

Asimismo, importantes esfuerzos se han desplegado en la identificación de lugares o sitios para la búsqueda en terreno de las personas víctimas de desaparición forzada a nivel nacional, recogiendo las solicitudes de agrupaciones de familiares y otros compañeros que han participado de la búsqueda, incorporando sus testimonios y experiencias.

Esa búsqueda se desarrolla **utilizando diversas metodologías y tecnologías que permitan conocer o acercarnos un poco más a la ruta de la desaparición, elaborando estrategias que permitan identificar los patrones macrocriminales de la desaparición**, de acuerdo a las particularidades regionales y locales, centros de reclusión, militancia de sus víctimas, aparato represor y cómo ejercieron, en distintos periodos de la dictadura, distintos tipos de violencia segmentada.

Tareas que, por cierto, no se agotan en un par de meses, sino que implica una investigación que irá arrojando diversas luces a medida que se avanza en la investigación.

Nuestro compromiso y la suma de todas y todos

Sentar las bases de una política pública de esta naturaleza, conlleva un esfuerzo nunca antes desplegado por el Estado en su conjunto.

Somos conscientes de la urgencia, y trabajamos arduamente para avanzar en cada una de las acciones del Plan Nacional de Búsqueda.

Sin embargo, nuestra búsqueda, como Estado, como país, como comunidad, pretende lograr resultados a través de las investigaciones, con justicia y memoria, únicas bases para sentar, a largo plazo, la garantía de no repetición.

Sostener que el Plan Nacional de Búsqueda debe completar sus acciones dentro de este gobierno, contradice la permanencia de esta política pública, cuestión que debemos defender todas y todos.

Les invito a que podamos trabajar de manera conjunta, aunando los esfuerzos para llevar a cabo esta labor, desde una mirada constructiva en la que todas y todos, promovamos que el Plan Nacional de Verdad y Justicia sea concebido como una política pública, permanente y necesaria.

Muchas gracias,

Paulina Zamorano
Jefa Programa de Derechos Humanos.



DÍA INTERNACIONAL DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA 1º ANIVERSARIO PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE VERDAD Y JUSTICIA

PRINCIPALES ANUNCIOS

- **Renovación del Memorial del Detenido Desaparecido y del Ejecutado Político, ubicado en el Cementerio General de Santiago.**

Reacondicionamiento integral destinado a renovar y fortalecer tanto la estructura física como el significado simbólico del memorial a través de trabajos de rediseño y mejoramiento de la infraestructura.

- **Indicación a proyecto que permite el acceso al Archivo del Informe Valech.**

Se crea procedimiento de traspaso de los antecedentes de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura establecido en la Ley N° 19.992 (Comisión Valech) desde el Instituto de Derechos Humanos a los Tribunales de Justicia y al Plan Nacional de Búsqueda. Para lograrlo, se propone presentar una indicación al Boletín N°10883-17 y se apoya en otros esfuerzos legislativos realizados en la materia, como los boletines N°9598-17 y N°15281-17.

- **Indicaciones a Proyecto de Ley sobre Desaparición Forzada.**

En Chile la desaparición forzada está tipificada como un delito de lesa humanidad, quedando pendiente su reconocimiento legal como delito común, tal como lo exigen los tratados internacionales. Si bien esta moción se encuentra en tramitación en el Congreso, se presentarán enmiendas al Código Penal con el objetivo de agilizar y finalizar el proceso legislativo.



- **Próxima apertura de página web del Plan Nacional de Búsqueda, que contemplará:**

- a) Publicación de la nómina oficial de personas víctimas de desaparición forzada.
- b) Buscador de contenidos online y de acceso público que permite revisar documentación oficial sobre personas víctimas de desaparición forzada.
- c) Mapa georreferencial de trayectorias de víctimas de desaparición forzada, el que irá integrando nueva información de acuerdo al avance de las investigaciones.

- **Entrega, a familiares de las víctimas, de las carpetas de información y diligencias de las comisiones de verdad.**

La información de los archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, que hasta ahora se encontraban bajo reserva, se colocará a disposición de las familias que los soliciten.

- **Inclusión de personas en Nómina Oficial de Víctimas de Desaparición Forzada.**

A raíz de las investigaciones que han surgido con motivo del Plan Nacional de Búsqueda, se está construyendo, en conjunto con el Comité de Seguimiento y Participación, un mecanismo que permita incluir a la nómina oficial otras víctimas de desaparición forzada y considerar a otras víctimas respecto de las cuales no se logró la convicción de su desaparición en otras comisiones, así como también respecto de aquellas víctimas que nunca fueron denunciadas ante instancias anteriores de calificación.



ESPECIAL GESTIÓN EN CIFRAS

30 AGOSTO 2023 – 30 AGOSTO 2024



ANTECEDENTES

30 de agosto de 2023 en un acto público, el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, y el ministro de Justicia, Luis Cordero Vega, firman el Decreto Supremo N°98 que aprueba el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia.

1 objetivo general tiene el Plan Nacional de Búsqueda, el cual es el de “esclarecer las circunstancias de desaparición o muerte y destino final de las personas víctimas de desaparición forzada, en el marco de la dictadura cívico militar ocurrida en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, de conformidad con las obligaciones del Estado de Chile y los estándares internacionales”.

3 son los objetivos específicos del Plan Nacional de Búsqueda: 1) esclarecer las circunstancias de desaparición o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero; 2) garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad en los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada; y 3) implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada.

8 metas, 23 acciones y 46 actividades en total son los compromisos que el Plan Nacional de Búsqueda ha establecido en su desarrollo como política pública del Estado de Chile.

1997 es el año en que se creó el Programa de Derechos Humanos, el cual hoy cumple el rol de ser el órgano ejecutor del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia.

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS

50

personas integran el Programa de Derechos Humanos. Se trata de un equipo multidisciplinario formado por documentalistas, expertos en investigación social, psicología, historia, sociología, arqueología, antropología, entre otros, que trabajan en cinco áreas: Jurídica, Social, Archivos e Investigación Documental, Memorias y Búsqueda y Trayectorias





VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA

1.469

son las personas víctimas de desaparición forzada durante la dictadura cívico militar en Chile (1973-1990), de acuerdo a la nómina única y oficial del Estado de Chile.

1.092

son detenidas desaparecidas y 377 ejecutadas sin entrega de cuerpos.

307

personas han podido ser encontradas, identificadas y restituidas a sus familiares, según información entregada por el Servicio Médico Legal.

29 años es la edad promedio que tenían las personas víctimas al momento de su desaparición forzada y el 13,6% era menor de 21 años (la mayoría de edad en aquel período).

50,2% de las personas víctimas de desaparición forzada eran obreros o campesinos y el 20,98% eran profesionales universitarios, técnicos de nivel superior o empleados en empresas particulares o estatales.

El resto de las personas víctimas eran principalmente estudiantes de educación superior (en su mayoría universitarios), estudiantes de educación primaria y secundaria.



51 años después del golpe civil y militar, 1.162 personas se mantienen desaparecidas. Podemos mirar la realidad desde distintos puntos de vista, pero este dolor nos involucra a todas y todos. La reparación y las garantías de no repetición son medidas que fortalecen la democracia.

89 niñas y niños menores de 18 años fueron víctimas de desaparición forzada. Entre ellos hay dos menores de seis y ocho meses de edad.

775 personas (52,7%) es el mayor número de personas víctimas registrado a nivel regional, el cual corresponde a la Región Metropolitana. La siguen, en orden decreciente, Biobío con 149 (10,1%) y Araucanía con 114 (7,7%).

10 mujeres víctimas presentaban embarazos de entre 3 y 8 meses al momento de su desaparición.

95,7%

de las víctimas correspondían a personas con sexo registral masculino y el 4,3% son personas de sexo femenino.



RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y OTRAS INFORMACIONES

16 son los puntos de recepción de información relevante para el Plan Nacional de Búsqueda. Cada Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos cuenta con funcionarios capacitados para la toma de denuncias y derivación al Programa de Derechos Humanos.

+569 50104225 y el mail plandebusqueda@minjusticia.cl son los canales oficiales para la toma de denuncias a nivel centralizado.

130 es el número total de denuncias recepcionadas a través de los canales de comunicación del Plan Nacional de Búsqueda entre abril de 2023 y julio 2024. De ellas, 57 son denuncias por posibles casos de personas víctimas de desaparición forzada (casos no calificados); 29 se refieren a posibles sitios de interés y 21 corresponden a relatos asociados a personas víctimas calificadas.

MATERIA	N°
Información respecto a casos no inscritos en la nómina de víctimas de desaparición forzada.	57
Eventuales sitios de interés.	29
Relatos asociados a personas víctimas calificadas de desaparición forzada.	21
Testimonios y relatos de información diversa respecto a causas y/o investigaciones.	17
Información fuera de competencia del plan	4
Denuncias sin categoría (imprecisas)	2
TOTAL	130

9 son los integrantes del Comité de Participación y Seguimiento, órgano autónomo e independiente a cargo de conocer, asesorar y hacer recomendaciones al Estado para su implementación:

-Gaby Rivera, preside el comité, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidas y Detenidos Desaparecidos (AFDD).

-Ida Sepúlveda, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidas y Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, Valdivia.

-Mónica Díaz, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidas y Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos, Antofagasta.

-Erika Hennings, directora de "Londres 38, espacio de memorias".

-Daniela Accatino, decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, U. Austral de Chile.

-Patricio Bernedo, profesor del Instituto de Historia y director del Centro para el Diálogo y la Paz, U. Católica.

-Consuelo Contreras, directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

-Lidia Casas, directora del Centro de Derechos Humanos, U. Diego Portales.

-Gastón Gómez Bernal, académico de la Facultad de Derecho, U. Diego Portales.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN

6 reuniones, entre enero y agosto de 2024, ha sostenido el Comité de Seguimiento y Participación. En ellas han abordado temáticas como la nómina única de víctimas de desaparición forzada, pericias de identificación forense por parte del SML, buscador documental y diligencias de búsqueda, entre otras.



CATASTRO DE SITIOS DE INTERÉS

52

son los factores dinámicos que determinan la priorización de los sitios de interés: antecedentes disponibles para formular hipótesis de búsqueda concretas; una proyección de las posibilidades de éxito de las labores de búsqueda y el universo de personas víctimas de desaparición forzada abarcadas por la hipótesis.

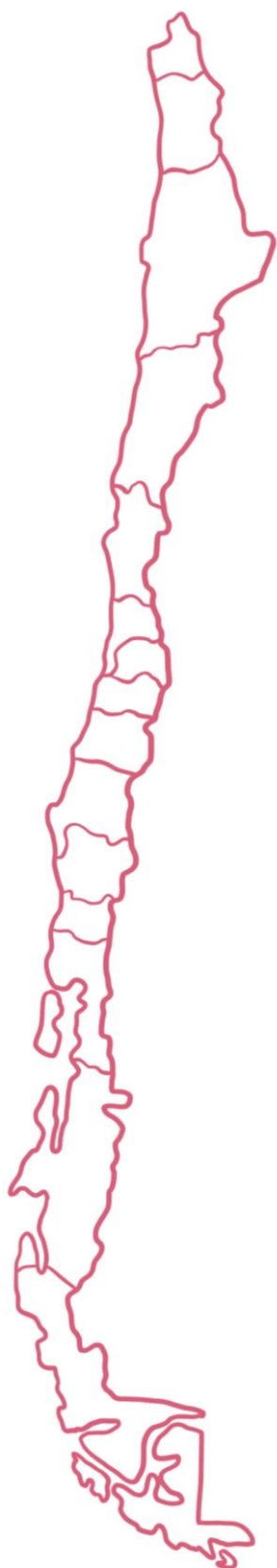
3

sitios de interés para la búsqueda se contabilizan hoy en día, de los cuales 31 cuentan con investigaciones en curso. En seis de ellos se debe iniciar su investigación dentro de este año y en 15 durante los primeros meses de 2025.

DILIGENCIAS EN SITIOS DE INTERÉS AL 30 DE AGOSTO DE 2024	
STATUS – PERIODO	N°
En curso	31
Prioritarios 2024 por iniciar	6
2025-2026	15
TOTAL	52



31 sitios cuentan con diligencias en curso:



- Pisagua, Tarapacá.
- Mina La Veleidosa, Antofagasta.
- Tocopilla, Antofagasta.
- Cementerio Municipal de Copiapó, Atacama.
- Mina El Águila, Coquimbo.
- Cementerio N°3 de Playa Ancha, Valparaíso.
- Curva M de Colliguay, Valparaíso.
- Dunas de Los Molles, Valparaíso.
- Rocas de Santo Domingo, Valparaíso.
- Peldehue, fundo Quilapilún, Aeródromo Peldehue y Regimiento de Artillería Antiaérea de Colina, Región Metropolitana.
- Peldehue, sector Fundo Las Tórtolas, Región Metropolitana.
- Vertedero de Macul, Región Metropolitana.
- Rinconada de Maipú, Región Metropolitana.
- Cerro Chena y Paine, Región Metropolitana.
- Colonia Dignidad, Maule.
- Polígono de Tiro Escuela de Artillería de Linares - sitio El Peumo, Maule.
- Polígono de Tiro Escuela de Artillería de Linares - sitio Quebradas Las Rosas, Maule.
- Constitución - Roca La Ventana, Maule.
- Constitución - Cruce Viñales, Maule.
- Cementerio Municipal de Mulchén, Biobío.
- Mulchén, El Morro, El Carmen, Maitenes y Pemehue, Biobío.
- Regimiento Húsares de Angol, La Araucanía.
- Cementerio de Nueva Imperial, La Araucanía.
- Fundo Monte Flor, Lautaro, La Araucanía.
- Cementerio Municipal de Valdivia N° 1, Los Ríos.
- Sector Panguipulli, Los Ríos.
- Puente Chamiza, Puerto Montt, Los Lagos.
- Ribera río Pilmaiquén, Tercera Comisaría de Carabineros de Rahue comuna de Osorno, Los Lagos.
- Cementerio Municipal de Punta Arenas, Magallanes.
- Casa de los Derechos Humanos, Magallanes.
- Sector fundo Los Roblecitos, Magallanes.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

8 instituciones conforman la Mesa Operativa Interinstitucional, cuya misión es agilizar y destrabar los nudos que retrasen el avance de aquellas acciones necesarias para la búsqueda. Su incidencia es directa y operativa.

- | | |
|--------------------------|---|
| 1. Poder Judicial | 5. Servicio de Registro Civil e Identificación |
| 2. Servicio Médico Legal | 6. Policía de Investigaciones |
| 3. Carabineros de Chile | 7. Programa de Reparación y Atención en Salud (PRAIS) |
| 4. Bienes Nacionales | 8. Subsecretaría de Obras Públicas |



JUSTICIA

18 reuniones bilaterales y 3 encuentros nacionales ha sostenido el Programa de Derechos Humanos con los ministros en visita con dedicación exclusiva.

- Sr. Mario Carroza, ministro de la Corte Suprema y Coordinador Nacional de Derechos Humanos.
- Sr. Sergio Troncoso, Corte de Apelaciones de La Serena; Sr. Max Cancino, Corte de Apelaciones de Valparaíso; Sra. Paola Plaza, Corte de Apelaciones de Santiago; Sra. Marianela Cifuentes, Corte de Apelaciones de San Miguel, Sr. Carlos Aldana, Corte de Apelaciones de Concepción; Sr. Álvaro Meza, Corte de Apelaciones de Temuco, y la Sra. Inés Recart, Corte de Apelaciones de Punta Arenas

84% de las acciones judiciales presentadas por el Programa Derechos Humanos, en lo que va del año 2024, están orientadas a la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada. En el año 2023 correspondió al 60% y en 2022 al 25%.

511 causas por graves violaciones a los derechos humanos registran a la fecha, la intervención de los abogados del Programa de Derechos Humanos. De septiembre a diciembre de este año se presentará una decena más.

364 son los agentes del Estado que se encuentran privados de libertad -363 condenados y un procesado-, por la comisión de delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura cívico-militar. A la fecha se contabilizan 16 prófugos.

7 fue el número de lugares de interés donde, en coordinación con los ministros en visita, se realizaron diligencias de búsqueda, en el mes de septiembre de 2024.





RELEVAMIENTO DOCUMENTAL

21 de diciembre de 2023 es la fecha de constitución de la Mesa Técnica Interinstitucional de Archivos Públicos que, hasta junio de 2024, estuvo integrada por representantes de Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Archivo Nacional de Chile y Poder Judicial.

36.177 unidades documentales de interés para el Plan Nacional de Búsqueda fue el resultado de la primera etapa de investigación realizada por la Mesa Técnica de Archivos con el objetivo final de crear el Catastro Nacional de Archivos Públicos.

De la documentación, solo el 1% se encuentra digitalizado.

4,7 millones de hojas están siendo procesadas y digitalizadas, a través del uso de inteligencia artificial, para la construcción del primer buscador oficial de documentación vinculada a las víctimas de desaparición forzada.

27 años, ocho horas diarias, debería destinar una persona para leer la totalidad de la documentación que contiene el buscador documental.



Han pasado 50 años y sus
cuerpos aún no aparecen.

PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN



67

fueron los diálogos participativos realizados a nivel nacional entre 2022 y 2023 para diseñar, junto a las y los familiares de las víctimas, el Plan Nacional de Búsqueda. En total, participaron 775 personas, entre ellas 35 representantes de agrupaciones de familiares de víctimas; 13 representantes de agrupaciones de ex presas y presos políticos; 43 representantes de organizaciones de derechos humanos; 20 representantes de sitios de memoria y 164 familiares no agrupados.

1.215

familiares de víctimas de desaparición forzada y miembros de organizaciones de derechos humanos han participado, entre enero y agosto de 2024, en los 98 encuentros y reuniones realizados en las 15 regiones del país, con la finalidad de presentar los estados de avance y proyección de las acciones establecidas en el Plan Nacional de Búsqueda.

Región	Nº asistentes	Nº encuentros y reuniones
Arica y Parinacota	31	1
Tarapacá	22	2
Antofagasta	140	14
Atacama	22	3
Coquimbo	101	8
Valparaíso	6	1
Metropolitana	295	18
O´Higgins	23	1
Maule	186	11
Ñuble	98	10
Biobío	173	16
La Araucanía	41	3
Los Ríos	10	3
Los Lagos	53	6
Magallanes	14	1
Total general	1.215	98

32 agrupaciones se hicieron presentes, a través de sus representantes, en el “Encuentro Nacional de Familiares de Víctimas de Desaparición Forzada”, realizado en Santiago, en la Casa Central de la Universidad de Chile el pasado 25 de abril.

24 instituciones participaron en el “Encuentro Nacional de Organizaciones de Derechos Humanos y Sitios de Memoria vinculados” celebrado en el mes de mayo, en la casa Central de la Universidad Católica.

MEMORIA

1.023 son los sitios de memoria catastrados a la fecha. Se trata de lugares donde se violaron los Derechos Humanos, y donde hoy se recuerda a las víctimas.

60 sitios de memoria han sido declarados monumentos nacionales.

10 iniciativas de organizaciones, fundaciones y otras instancias de preservación de memoria se adjudicaron en 2024 los fondos concursables que entrega la Subsecretaría de Derechos Humanos para el fomento, respeto y promoción de los derechos humanos, considerando como contexto las violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990.

5 ediciones tiene, a la fecha, el boletín informativo del Plan Nacional de Búsqueda, que ha relevado la información del Comité de Seguimiento y Participación; el levantamiento de los sitios de interés; los avances que ha permitido la coordinación con otras instituciones, como la Mesa Operativa Interinstitucional y la entrega de la primera entrega del Catastro Nacional de Archivos Públicos, entre otros temas.

800 personas reciben mensualmente el boletín informativo.

468 noticias, a nivel nacional y regional, se refieren al Plan Nacional de Búsqueda, desde el 30 de agosto de 2023 al 30 de agosto de 2024. Del total, el 62% correspondió a medios online, 18% a prensa escrita, 11% a radios y 9% a televisión.





PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE VERDAD Y JUSTICIA

BOLETÍN – 5TA EDICIÓN - ESPECIAL CIFRAS 2024

Agradecimientos:

Fotografías del equipo de Comunicaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta.